



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de octubre de dos mil dieciséis, en la factoría de la empresa **SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A.**, sita en [REDACTED] MURIETA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a gammagrafía industrial fija en la denominada "zona de radiografiado" y análisis elemental de metales y aleaciones mediante espectrometría de fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-04) fue concedida por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra con fecha 15 de junio de 2016.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Responsable de Seguridad y Medio Ambiente y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consta de una caseta – búnker y una zona adjunta de gammagrafía, todo ello ubicado dentro de un área vallada con acceso controlado, situada en el exterior de la factoría. Que, en el momento de la inspección, se estaba operando con el equipo de gammagrafía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 1743, que albergaba una fuente radiactiva de iridio-192, con nº de serie AR272, de 400 GBq (10,8 Ci) de actividad en fecha 8/09/16.-----

- En un armario del Laboratorio de Calidad se encontraba almacenado un espectrómetro de fluorescencia portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 35885 provisto de un generador de ratos X de 50 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas, limitadas, según se manifestó, a 40 kV y 50 µA.-----

- Disponen de dos equipos fijos para la detección y medida de las radiaciones, uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 255, ubicado en la zona de gammagrafía (en el exterior de la caseta – búnker); y otro de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie L0002895, dotado de una sonda, modelo [REDACTED] con nº de serie 459, ubicado en el interior de la caseta – búnker, donde se sitúa el Operador durante las operaciones con el equipo radiactivo, calibrados ambos por la [REDACTED] en fechas 24/10/14 y 19/11/14, respectivamente. Que disponen de dos equipo portátiles para la detección y medida de las radiaciones, uno de la marca [REDACTED] con nº de serie 1810; y otro de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 37180, calibrados ambos por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE [REDACTED] en fechas 1/10/14 y 23/09/14, respectivamente. Que disponen de tres dosímetros de lectura directa, dos de la firma [REDACTED] modelos [REDACTED] con nº de serie 341282 y 341283, verificados en origen en fechas 3/09/14 y 1/09/14, respectivamente; y uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 102958, verificado en origen en fecha 22/02/08. Que todos ellos son verificados anualmente por personal de la empresa SCHMIDT – CLEMENS SPAIN, S.A.. Que la instalación dispone de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dichos equipos.-----

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. Que el equipo de gammagrafía disponía de una placa con la información respecto de la fuente radiactiva que alojaba.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, así como de las dosis registradas, no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos Licencia de Supervisor y siete de Operador.-

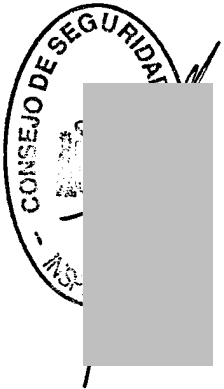
- El personal de la instalación (8 personas) es controlado radiológicamente mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el [REDACTED] S.L. de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos de los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes, clasificados en la categoría "B", realizados en el Servicio de Prevención Ajeno [REDACTED] de Pamplona (8 personas) y el Servicio de Prevención Ajeno [REDACTED] (1 persona).-----

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los documentos exigidos en la especificación 16ª de la Resolución antes citada.-----

- Estaban disponible los registros de las verificaciones de los sistemas de seguridad de la instalación, realizados con una periodicidad trimestral por el Supervisor.-----





- Estaban disponibles los certificados de las revisiones del equipo de gammagrafía, realizadas con una periodicidad aproximada de seis meses (coincidiendo con el cambio de fuente radiactiva) por la firma [REDACTED]. Que, semestralmente, personal de la factoría verifica desde el punto de vista de la protección radiológica el equipo de rayos X, registrándose dichas actuaciones.-----

- Disponían de un acuerdo con la firma [REDACTED] para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso.-----

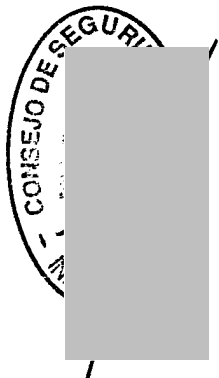
- Estaba disponible el documento justificativo de que el personal de la instalación había recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que tenían implantado un Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Estaban disponibles dos Diarios de Operación (uno por cada equipo) debidamente diligenciados y cumplimentados. Que, según se manifestó, las anotaciones correspondientes al uso del equipo de gammagrafía de la firma [REDACTED] perteneciente a la firma [REDACTED] que esporádicamente es utilizado por parte de los Operadores pertenecientes a la empresa SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A., constan en el Diario de Operación de dicho equipo.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015, así como las hojas de inventario abiertas en cumplimiento del RD 229/2006.-

- La instalación disponía de una cuenta bloqueada para dar cumplimiento a lo establecido en el RD 229/2006.-----

- Según se manifestó, los transportes del equipo de la firma [REDACTED] asociados a sus cambios de fuentes son realizados por la empresa [REDACTED]. Que, la empresa SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A. dispone de un Consejero de Seguridad, D. [REDACTED] para todas las especialidades ADR para carga, descarga y transporte.-----



- El operador de la empresa [REDACTED] que trabaja de forma habitual en el turno de noche con el equipo radiactivo de SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A., D. [REDACTED] dispone de un control radiológico a través de dosímetros TLD proporcionados por las dos empresas, está incluido en el Plan de Formación de SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A., siendo sus trabajos programados y supervisados por el supervisor de dicha empresa y tiene su Licencia aplicada a las dos instalaciones.-----



CINCO. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SCHMIDT-CLEMENS SPAIN, S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORTIE CON EL ACTA

MURCIA, A 24/10/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

SUPERVISOR - NAVARRA

